

#6623

0/12901

ley por cuyo medio se concede a la señora Rosa Luperón Sadulli, una pensión del Estado de \$15 pesos oro mensuales. -

6 Págs

April 21-55



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

04423

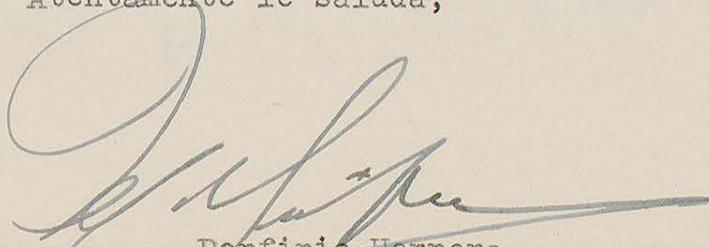
21 ABR 1955

Señor
Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado
Ciudad

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted un proyecto de ley por medio del cual se concede a la señora Rosa Luperón Ladrillé, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados

qrs/

01/12/01



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Rosa Luperón Ladrillé, hija del fallecido independentista y restaurador José Víctor Luperón.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de Diciembre de 1946.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Los SECRETARIOS:

Porfirio Herrera

Rafael Otto Hernández

Virgilio Hospelman

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto...
Art. 2.- Esta Ley entrará en vigor desde su publicación en el Diario Oficial...
Art. 3.- La Ley de Organización de la Cámara de Diputados, y de sus atribuciones y facultades, es la Ley No. 1116 de fecha 20 de Diciembre de 1953.



LEGISLATURA DEL 19 55
REGISTRADA con el Número 2163
en el folio 209 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Abril 1955

Ayudante de Secretarías
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
21 de abril de 1955.-

02163

Año del Benefactor de la Patria

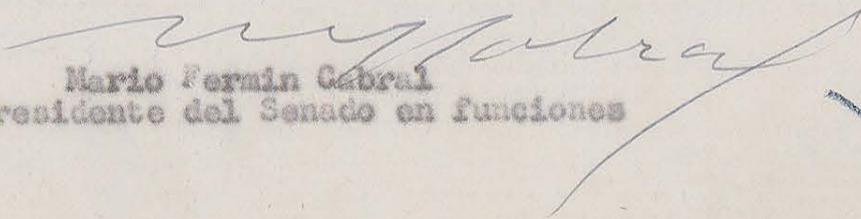
Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.4423 de fecha 21 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se concede a la señora Rosa Luperón Ladrilló, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Vicepresidente del Senado en funciones

nr.

01/12902

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
21 de abril de 1955.-

2162

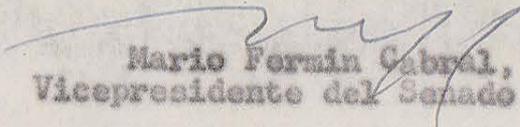
Año del Benefactor de la Patria

General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se concede a la señora Rosa Luperón Ladri-llé, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Con los sentimientos de mi más distinguida conside-
ración, saludo a usted muy atentamente,


Mario Fernin Cabral,
Vicepresidente del Senado en funciones

nr.

P/13673



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos mensuales a la señora Rosa Luperón Ladrilló, hija del fallecido independentista y restaurador José Víctor Luperón.

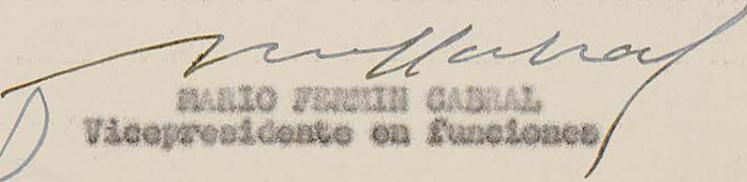
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de Diciembre de 1946.

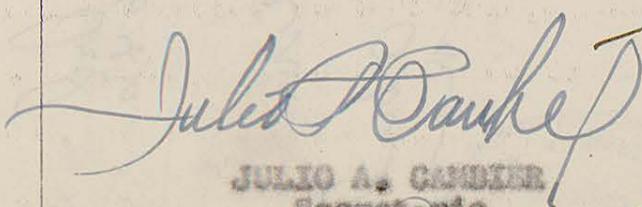
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintium días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria; años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

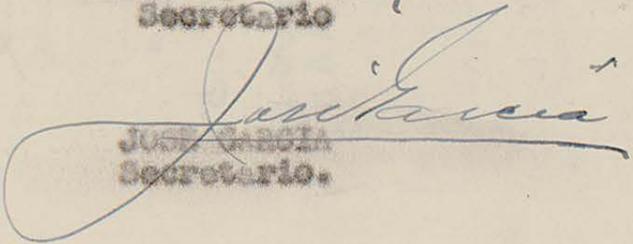
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
(Fdoes.) Pablo Otto Hernández,
Virgilio Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintium días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco; Año del Benefactor de la Patria, años 112 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.


MARIO FERRÍN CABRAL
Vicepresidente en funciones


JULIO A. CAMBIER
Secretario


JOSÉ GARCÍA
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

11^a LEGISLATURA de 1955
REGISTRADA AL No. 646

on el folio... de asientos de Leyes, Resoluciones
No. 5 y Decretos Votados por el Senado

y consta de... de dos espacios
hojas escritas en... a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 21 de Abril, 1955

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6845

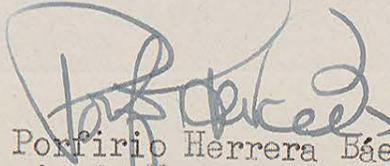
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de abril de 1955
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2162 de fecha 21 de abril en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se concede a la señora Rosa Luperón Ladrillé, hija del fallecido independentista y restaurador José Víctor Luperón, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4121, y promulgada con fecha 22 del presente mes de abril.

Saluda a Usted muy atentamente,


Porfirio Herrera Báez,
Secretario de Estado de la Presidencia

phb
am/rs

P/13674